



D. Santiago Vázquez Boyero, secretario del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León

CERTIFICO

Primero.-Que en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 97.a) de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y el Decreto 6/2015, de 22 de enero, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, modificado por Decreto 12/2020, de 22 de octubre, el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, reunido en sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, **ha tomado conocimiento del Anteproyecto de ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Segundo.- Que en dicha reunión de fecha 19 de octubre de 2021 en relación con el anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el punto cuarto, se han producido las siguientes intervenciones y debates:

"CUARTO.- ANTEPROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN.

El Presidente del Consejo señala que en este punto del orden del día se va a someter a conocimiento del Consejo el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, explicando que ya se tomó conocimiento de este anteproyecto de ley por el Consejo en sesión de 30 de marzo de 2021, pero que a lo largo de la tramitación se han producido una serie de modificaciones en el texto y se ha considerado oportuno ponerlo en conocimiento de los representantes de los entes locales a través del Consejo de Cooperación Local.

A continuación el Presidente del Consejo cede la palabra a D. Gumersindo Bueno Benito, Director General de Patrimonio Cultural, quién expone el contenido del expediente, el cual interviene en el sentido siguiente:

El Director General de Patrimonio Cultural saluda a los asistentes e interviene en el sentido siguiente: En la reunión de marzo se explicó que esta ley no implicaba obligaciones nuevas o distintas más gravosas para las entidades locales; simplemente lo que se pretende en este anteproyecto es coordinar mejor la política sectorial con las Administraciones Locales. La única obligación que se añadía era la obligación, que ya existe en la ley actual, de redactar un plan especial de protección para los conjuntos declarados, pero en este caso ponemos ya una temporalidad. En la ley anterior no existe un plazo para la redacción de estos planes y la





consecuencia es que, en muchos casos, tenemos Conjuntos Históricos que carecen de esa normativa. En este caso se conceden tres años, desde la protección o desde la promulgación de la ley y, en ese caso, entendemos que este plazo será fácil que puedan dotarse de este instrumento todos los conjuntos históricos que carecen de ellos. También hay que resaltar, que a través de las convocatorias anuales de subvenciones para Entidades Locales, se posibilita la presentación de proyectos que van dirigidos a la redacción de estos planes especiales de protección.

Continua señalando que dónde se ha producido una modificación que estamos discutiendo y pendientes de la aprobación por la Dirección General de Presupuestos es en el ámbito de las medidas de fomento, donde establecíamos en el primer borrador la posibilidad de dedicar el 1% del presupuesto de la Junta de Castilla y León al Patrimonio. Después de diversas negociaciones y diversas conversaciones, lo que nos hemos encontrado es la imposibilidad de dedicar un 1% del presupuesto de la Junta de Castilla y León al patrimonio y hemos llegado a la conclusión de que lo que sería viable es establecer un incremento lineal de 4 millones de euros al año en los próximos 5 años; para llegar a tener un presupuesto semejante al que había antes de la crisis del 2008-2012 y llegaríamos a tener una cifra de unos 45 millones de presupuesto para la Dirección General de Patrimonio. Ello dista mucho de la ambición inicial, pero vemos que es lo más realista y por tanto desaparecerá esa referencia al 1% y pasaremos a tener esa disposición adicional en la que se incluye el incremento lineal de ese presupuesto. Estamos a la espera de que la Dirección General de Presupuestos nos dé el visto bueno, que emita el informe correspondiente para seguir avanzando con la tramitación y considerábamos importante ir manteniendo informadas a las Entidades Locales.

El Presidente, a continuación abre un turno de intervenciones, cediendo la palabra a D. Samuel Alonso Llorente, Alcalde del Real Sitio de San Ildefonso y comenta que en la actualidad el presupuesto de la Dirección General está entorno a los 25 millones de euros y pregunta a cuanto ascendería el 1% del Presupuesto de la Junta, a lo que el Director General de Patrimonio responde que serían unos 116 millones de euros. Continúa el Sr. Alonso Llorente indicando que se aspiraba a cuatro veces el presupuesto actual aproximadamente y dentro de cinco años nos quedaríamos en la mitad del presupuesto. A continuación pide aclaración al Director General de Patrimonio en relación al artículo 9 punto segundo el cual indica lo siguiente: "Además en el ámbito de sus competencias las entidades locales: a) Serán corresponsables en la gestión de los bienes del patrimonio cultural situados en su ámbito territorial. b) Velarán por la protección y conservación de los bienes culturales ubicados en su ámbito territorial. c) Serán corresponsables en la custodia y participes en la difusión de los valores que poseen los bienes integrantes del patrimonio cultural situados en su territorio." El Director General de Patrimonio señala que esas funciones le competen a todas las administraciones; no es una novedad y simplemente volver a incluir ese reparto y esas competencias que tienen todas las Administraciones de proteger el patrimonio.





Para terminar el Sr. Alcalde indica que quiere agradecer el trabajo realizado con el anteproyecto y quiere señalar que se tiene conocimiento de que también desde el Gobierno de España se está desarrollando la Ley General de Patrimonio Cultural y no sabe si se puede ver afectado este anteproyecto con el desarrollo de esa ley. El Sr. Director General de Patrimonio responde que la situación actual es que el nuevo ministro, el Sr. Iceta, ha retirado ese anteproyecto que se presentó públicamente; hubo una contestación muy fuerte por parte de las Comunidades Autónomas, sobre todo por algunos aspectos relacionados a bienes de patrimonio mundial, dónde se establecían unos sistemas de colaboración, pero que no eran tal, y se establecía también una figura intermedia entre patrimonio mundial, declarado por la Unesco, bien de interés cultural que declaran las Administraciones regionales. Se generaba una figura intermedia que realmente no aportaba nada sino un poco de confusión e hicimos una serie de alegaciones a ese anteproyecto, pero el texto no va a salir adelante, porque lo ha retirado el nuevo ministro de cultura.

Continua señalando el Director General que hay una separación de competencias; el ministerio se orienta más a la protección anti expolio, a la exportación ilegal, protecciones de patrimonio mundial. En general había cosas que nos parecían bien de esa ley y otras cosas que considerábamos que no aportaban y la situación en la que estamos ahora es que conviene en avanzar en la aprobación de nuestro anteproyecto de ley y esperar que el ministerio elabore un nuevo anteproyecto más negociado con las Comunidades Autónomas.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente declara que se ha tomado conocimiento por el Consejo del Anteproyecto de ley de patrimonio cultural de Castilla y León.

El Presidente agradece las intervenciones y despide al Director General de Patrimonio Cultural."

Y para que conste, se expide la siguiente certificación, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación.

Valladolid, a 10 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE COOPERACIÓN LOCAL

Fdo.: Santiago Vázquez Boyero

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411100 <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 359H9TJSVDCAYK3J2X0YGY

Fecha Firma: 10/11/2021 14:52:23 Fecha copia: 10/11/2021 14:53:06

Firmado: SANTIAGO VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=359H9TJSVDCAYK3J2X0YGY> para visualizar el documento

